



Quinto Maravedis

SELO QVARTO, VEINTE
DE MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y TRECE
SENTA Y TRES.

ponsable de la pena impuesta en la Cadencia; en cuya
atención acordó, que en el testimonio mandado dar
por el Señor Alcalde mayor se certifique no está en
uso el pagar el Ganado que se resistía para el
Abasto lo que declara este Ayuntamiento por ser notorio
y constante: Y encarga al señor Juan Antonio
Navarro Presidor por oficio Politico al Sr. Dn
Pedro Martinez de Sicilia, suplicandole sobre sea en
esta Causa. Resarcando esta Ciudad tratar con toda
reflexion y conocimiento sobre este asunto para
resolver lo conveniente con arreglo a las Circunstancias
de el tiempo, y a lo que ha dictado la experiencia.

Entró el Señor Dn Gaspar de Pina Presidor.

El Señor Dn Juan Menchion Presidor dio cuenta

que no venia
vino es toruno fresco y
salado seco; que haviendo
las de sembrar

haber llegado a noticia que en las Carnicerías
publicas de esta Ciudad se vende bastante toruno o al
presado que se reduce a que dos o tres dias despues
de muerto le hechan sal, y lo venden mas o dos
quantos mas del fresco como actualmente se esta
executando; Y respecto de que en esto experimenta
inconvenido perjuicio al Publico, pues vago este arti-
ficio y por esto se le aumenta el precio a la libra aun
toruno que se debe reputar fresco, mediante que en tan
poco tiempo no puede mermar, ni el presente lo es para q
lo consume o se pierda a un quando estubiera muerto
algunos dias, ademas de que con esto introducen hembra

